



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

13 de febrero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes de subsidio formulada por las Señoras PELOZO ANDREA ISABEL, DNI. 22.079.028, domiciliada en calle Urquiza 1170 y MOLINA JENNIFER ROCÍO, DNI. 37.033.848, domiciliada en calle Reconquista 167 – Barrio Montemar – de esta ciudad a efectos de ayudarlas a solventar gastos para la contratación de servicio para desagotar pozo cloacal en sus respectivas viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las peticionantes para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas con insuficiencia económica para mejorar su calidad de vida, y en este caso por ser la tarea a realizar imprescindible para preservar la salubridad de su vivienda y evitar así la propagación de enfermedades,

Que se contrataron los servicios de la Señora CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, para realizar el servicio requerido, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Señoras PELOZO ANDREA ISABEL, DNI. 22.079.028, domiciliada en calle Urquiza 1170 y de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Sra. MOLINA JENNIFER ROCÍO, DNI. 37.033.848, a efectos de solventar gastos por la contratación de servicios para desagotar pozo cloacal en sus respectivas viviendas, atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: Autorízase a liberar el monto de la suma de los servicios detallados en el artículo precedente por un total de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la empresa CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, en su calidad de prestador y ejecutor del servicio solicitado.-

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 1, Sub. Jurisdicción 110101000, Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4 "Ayuda Sociales a Personas- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 374

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte